

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 15 de diciembre de 2021

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellido de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	65-2019	Sesenta y cinco-dos mil diecinueve	Arturo Soto Barria	Contra quienes resulten responsables	Tres (3)

Certifico que el presente Estado contiene una línea escrita y la última que lleva el número 65-2019

SECRETARIA (S)

